



MEMORANDO: PE-2268-2014

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE PLIEGOS

FECHA: Agosto, 13 de 2014

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia adjunto remito una copia de la resolución motivada de aprobación de pliegos del **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS BID-RSND-EEASA-DI-OB-039, REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTON AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**

Atentamente,



Ing. Roberto Salazar Cárdenas
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)

Anexo: Resolución (3 hojas)

Copia: Ing. Sylvia Mayorga
Ing. Mauricio Marín
Ing. Luis Marcial
Ing. Roberto Salazar
Dr. Marlon Torres
Archivo

Ruth T.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE PLIEGOS PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS BID-RSND-EEASA-DI-OB-039, REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTON AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

En la ciudad de Ambato, el día de hoy trece de agosto del dos mil catorce, en mi calidad de Presidente Ejecutivo (e) de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, mediante memorando PE-2230-2014 de agosto 11 del 2014, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del oficio DC-CP-222-2014, a través del cual, el señor Jefe de Control de Pérdidas del Departamento Comercial remite los pliegos para la **REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION PARA LAS PARROQUIAS MATRIZ, PICAIHUA, HUACHI CHICO Y PISHILATA DEL CANTON AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**, que será financiado con fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo BID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, procedo a dictar resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:

1. En el periodo comprendido entre el 5 y el 8 de marzo del 2014, en atención a la convocatoria realizada por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0162-OF, en la ciudad de Quito se realizó un taller para recibir la información de los proyectos que se financiarán con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID; y los lineamientos para elaborar los correspondientes pliegos. En este evento, por parte de la Empresa participaron el Señor Director de Planificación, el señor Asesor Jurídico y el señor Jefe de Area 4 del Departamento de Diseño y Construcción;





2. La Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0275-OF de 3 de abril del 2014, solicitó a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, inicie con la elaboración de los pliegos de los proyectos eléctricos - Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador EC-L1136;
3. Mediante oficio N. MEER-SDCE-2014-0366-OF, de abril 23 de 2014, la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, comunica a la EEASA la recepción de la documentación de los pliegos de los proyectos a financiar con el BID y solicita se continúe con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos;
4. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se observará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País; y,
5. Con memorando PE-2180-2014, la Presidencia Ejecutiva remitió al Departamento Comercial la resolución motivada que declaró desierto el proceso de Comparación de Precios BID-RSND-EEASA-DI-OB-034 y dispuso el inicio de un nuevo bajo la misma modalidad, signado en esta ocasión con el número BID-RSND-EEASA-DI-OB-039;
6. El Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-1108-2014, de mayo 15 del 2014, emite la certificación presupuestaria N. 0228-2014 a través de la cual, certifica la existencia de las partidas Ns. 1.2.1.01.02.01.01.10.1400742302.02.03 y 1.2.1.01.02.01.01.10.1400442302.04.07 C. AMBATO REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJO VOLTAJE Y SISTEMAS DE MEDICION.

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que disponen el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 44 de los Estatutos Sociales



de la Empresa, resuelvo:

- A) Aprobar los pliegos del proceso **BID-RSND-EEASA-DI-OB-039**, detallados en el memorando DC-CP-222-2014. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria citada en el numeral 6 de la presente resolución; y,
- B) Conformar la COMISIÓN TÉCNICA para este proceso, de la siguiente manera:
- Ing. Héctor Bustos, Director del Departamento Comercial en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
 - Ing. Sylvia Mayorga, Jefe de Agencias del Departamento Comercial, en calidad de profesional designada por la Presidencia Ejecutiva; e,
 - Ing. Mauricio Marín, Jefe Control de Pérdidas del Departamento Comercial, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz pero sin voto, los señores Director Financiero y Asesor Jurídico. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Atentamente,



Ing. Roberto Salazar Cárdenas
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)

Ruth T.